CONVENIO Nº 251

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES

TERMINAL DE BUSES DE RIO BUENO

En Río Bueno, a 04 de enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde, don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de estado Educación Física, soltero, cédula de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Rio Bueno, en adelante "la Municipalidad" y la **Señora Sandra Margoth Zumelzu Mera, RUT N° 11.593.237-3, representada por don (ña) Sandra Margoth Zumelzu Mera, cédula de identidad N° 11.593.237-3,** nacionalidad chilena, domiciliado (a) en **– Río Bueno**, en adelante "el Arrendatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad, con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato Nº 676, **la Municipalidad y el Arrendamiento** celebraron un contrato de arrendamiento por local del Terminal de Buses de Río Bueno, Local N° 12, Comercial, en dicho contrato en el punto Tercero se estableció como fecha de término de la concesión el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se entiende renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales a un año. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar, desde el 01 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019. **TERCERO:** El monto del contrato de arrendamiento es de $48.081(Cuarenta y ocho mil ochenta y un pesos)

CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del **Arrendatario** y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

QUINTO: En todo lo no modificado permanece plenamente vigente el contrato celebrado entre las partes con fecha 18 de junio de 2018.

PERSONERIA: La personería de don Luis Roberto Reyes Álvarez, para representar a la I. Municipalidad de Rio Bueno, para actuar en representación de la Municipalidad de Rio Bueno, consta en el Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1º, LEY 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.

Sandra Margoth Zumelzu Mera
R.U.T. N° 11.593.237-3
Sandra Margoth Zumelzu Mera - Repr. Legal
C.I. N° 11.593.237-3

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
Alcalde